



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 105. Sábado 27 de Febrero. AÑO DE 1869.

Este Periódico se publica todos los Martes, Jueves y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 idem idem, franco de porte. Número suelto 2 reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llanó, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago a real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama recibido en la madrugada de este dia, me dice lo siguiente:

«El General Serrano ha dado cuenta a la Cámara de la reeleccion de todos los Ministros, que ha sido bien recibida por las Cortes.»

Lo que me apresuro a hacer público para conocimiento de los leales habitantes de esta provincia.

Cáceres 27 de Febrero de 1869. — El Gobernador interino, Florencio Martin y Castro.

Circular número 183.

Se reclaman con urgencia los estados generales de nacimientos, matrimonios y defunciones, pertenecientes al año pasado de 1868, imponiendo a los Sres. Alcaldes que falten, la multa de 8 escudos.

Habiendo dejado de remitir los señores Alcaldes de los pueblos que a continuacion se apotan, los estados generales de movimiento de poblacion, reclamados en circular de 22 de Enero último, inserta en el Boletín oficial, núm. 92, les prevengo que si en el término de ocho dias, a contar desde la fecha en que reciban este periódico oficial, no cumplen con este importante servicio, incurrirán en la multa de 8 escudos, sin perjuicio de quedar obligados a la obediencia y exacta satisfaccion de las órdenes de mi autoridad.

Cáceres 25 de Febrero de 1869. — El Gobernador interino, Florencio Martin y Castro.

Pueblos a que se refiere esta circular.
Malpartida de Cáceres.
Torrequemada.

- Aceitunal.
- Ahigal.
- Campo (de Coria).
- Guijo de Coria.
- Moraleja.
- Pozuelo.
- Riolobos.
- Santiago del Campo.
- Acebo.
- Bronco.
- Ribera-Oveja.
- Santibañez el Alto.
- Madrigal de la Vera.
- Tornavacas.
- Villanueva de la Vera.
- Alcollarin.
- Campo (de Logrosan).
- Cañamero.
- Garcíazi.
- Logrosan.
- Alcuéscar.
- Arroyomolinos de Montánchez.
- Botija.
- Valdemorales.
- Carrascalejo.
- Garvin.
- Navalvillar de Ibor.
- Peraleda de San Roman.
- Saucedilla.
- Torviscoso.
- Valdecañas.
- Valdelacasa.
- Barrado.
- Carcaboso.
- Casas del Castañar.
- Miravel.
- Navaconejo.
- Valdastillas.
- Valdeobispo.
- Zarza de Granadilla.
- Cumbre.
- Escorial.
- Robledillo de Trujillo.
- Santa Cruz de la Sierra.
- Herrera de Alcántara.

Circular número 184.

Repartimiento adicional para las atenciones de la Cárcel del partido de Navalvillar de la Mata.

Aprobado por la Diputacion provincial el presupuesto adicional al ordinario de gastos de la Cárcel del partido de Navalvillar de la Mata, para el servicio del corriente año, con arreglo a lo que dis-

pone la Real orden de 31 de Julio de 1849, ha practicado el repartimiento entre los pueblos que componen el mismo, de los 2.930 escudos 579 milésimas a que asciende, fijando la cuota que cada uno debe satisfacer, y se inserta a continuacion para conocimiento de los Ayuntamientos respectivos, a fin de que con la preferencia que exige este servicio sea por todos atendido.

Cáceres 25 de Febrero de 1869. — El Gobernador interino, Florencio M. y Castro.

REPARTIMIENTO.

	Escs.	Mils.
Almaráz.....	88	485
Belvis de Monroy.....	113	220
Berrocalejo.....	88	867
Bobonal de Ibor.....	72	930
Campillo de Deleitosa.....	29	707
Carrascalejo.....	124	57
Casas del Puerto.....	52	147
Casatejada.....	153	892
Castañar de Ibor.....	165	240
Fresnedoso.....	62	985
Garvin.....	47	557
Gordo.....	139	612
Higuera.....	53	677
Majadas.....	48	577
Mesas de Ibor.....	61	200
Millanes.....	34	935
Navalmoral.....	397	35
Navalvillar de Ibor.....	39	270
Peraleda de la Mata.....	249	7
Peraleda de San Roman.....	96	772
Romangordo.....	73	185
Saucedilla.....	48	577
Serrejon.....	103	402
Talavera la Vieja.....	83	257
Talayuela.....	78	412
Toril.....	34	935
Torviscoso.....	7	905
Valdecañas.....	21	547
Valdehúncar.....	58	522
Valdelacasa.....	135	945
Villar del Pedroso.....	165	750
Total.....	2930	579

Circular número 185.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán a la busca y captura de Felipa Lopez Perez, natural al parecer de Megina, casada, de unos 30 años de edad, vecina

últimamente de Plasencia, sin que sea posible dar mas señas por ignorarse; la cual ha sido reclamada por el Sr. Juez de primera instancia de esta capital, poniéndola a mi disposicion caso de ser habida.

Cáceres 26 de Febrero de 1869. — El Gobernador interino, Florencio Martin y Castro.

Circular número 186.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y detencion de los autores del robo de alhajas verificado en la noche del 13 al 14 del actual en la iglesia del pueblo del Collado, los cuales han sido reclamados por el Juzgado de primera instancia de Hoyos en causa que se les sigue por el referido delito, poniéndolos a disposicion de este Gobierno caso de ser habidos.

Cáceres 26 de Febrero de 1869. — El Gobernador interino, Florencio Martin y Castro.

Alhajas y efectos robados.

Un copon de plata, su peso como de ocho a diez onzas con la copa y cubierta sobredorada por dentro.

El cáliz con su patena y cucharita, todo de plata y el interior del vaso sobredorado, su peso una libra y diez onzas.

La cajita del porta-viatico con una cadenita y su crucecita, todo de plata, sobredorada, su peso de dos a tres onzas.

Las vinageras y su platillo, de plata, nuevas aquellas y el platillo usado, son lisas y solo tienen en la tapita las iniciales A. V.

Dos albas de lienzo casero con encajes.

Dos amitos de lienzo casero demasiado usados y cinco pares de corporales de tela.

El copon tiene algunas molduras cinceladas formando como hojas de boj: el cáliz de la misma construccion respecto de su pie y la copa lisa; y el copon tenia en su exterior alrededor del vaso ó copa un letrero que si mal no se recuerda decia: «El Licenciado Pedro Moran, comisario del Santo Oficio y cura propio de la villa de Cadalso lo ofrecio.»

La Direccion general de Rentas Es-lancadas y Loterías, con fecha 23 del actual, me comunica lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña Vicenta Marza, hija de don Vicente, Miliciano Nacional de Benicarló, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Direccion, á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demas periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.»

Lo que he dispuesto se inserte en el periódico oficial á los fines que se expresan.

Cáceres 26 de Febrero de 1869.—El Gobernador interino, Florencio Martin y Castro.

Lic. D. Francisco Silva Fernandez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente mi tercer edicto cito, llamo y emplazo á Benita Ruperta Sanchez, natural de Miravel, y domiciliada en la villa de Tejada, para que dentro del término de nueve dias, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que la resultan en la causa que se la sigue por hurto, en el concepto que de asi hacerlo se la oirá y administrará justicia y en otro caso las providencias que en su ausencia se dicten la pararán el perjuicio que haya lugar.

Dado en Plasencia á 13 de Febrero de 1869.—Francisco Silva Fernandez.—Por su mandado, Juan Manuel Calvo.

Don Carlos Morell y Gomez, Juez de primera instancia de Garrovillas.

Hago saber: Que en la noche del dia 18 del corriente, ha sido robada la Iglesia parroquial del pueblo de Casas de Millan, correspondiente á este partido judicial, habiendose llevado los ladrones las alhajas siguientes:

Una cruz parroquial de plata, de una tercia de larga, hueca, haciendo bordes en sus orillas, y con un brazo estañado.

Otra idem pequeña de igual metal, maciza y labrada con una esrigueta que servia para ponerla en la cubierta del copon.

Una concha del mismo metal, que servia para el bautismo.

Una patena deteriorada en el dorado que cubria su fondo.

Una caja redonda de igual metal, que servia para el Viático.

Lo que se hace público por si pudiesen ser habidas dichas alhajas y las personas en cuyo poder se encuentren.

Garrovillas 23 de Febrero de 1869.—Carlos Morell y Gomez.—Por su mandado, Julian Magdaleno.

D. Manuel de Soto y Arias, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Eugenio de Lucas y Jimenez, vecino de Alia, para que dentro del término de cinco dias siguientes al de la insercion de este segundo anuncio en el periódico oficial, se presente en este Juzgado á contestar á la demanda provocada por su madre Teresa Jimenez Aragon, para que se la declare pobre para litigar en el expediente de testamentaria nece-

saria por muerte de su padre Benito de Lucas; apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Logrosan á 18 de Febrero de 1869.—Manuel de Soto y Arias.—Por su mandado, Cenon Gonzalez Gorisco.

Lic. don Julian Ordoñez y Prado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del refrendatario, se sigue causa criminal contra Francisco Martinez y Fernandez y Rafael Fernandez y Gomez, por hurto de una yegua y un potro que les fueron ocupados, cuyas señas se expresan á esta continuacion; y con el fin si puede lograrse la averiguacion de la procedencia de ellas y el sujeto ó sujetos á quienes pertenecian, he acordado por auto del dia de ayer, la insercion del presente en el Boletín oficial, para que caso afirmativo se presenten en este Juzgado para su entrega, previa la necesaria justificacion y pago de los gastos hechos en la manutencion y curativa de dichas caballerías.

Dado en Puente del Arzobispo á 21 de Febrero de 1869.—Julian Ordoñez.—Por mandado de su señoría, Roman Spingola.

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña, cerrada, de mas de seis cuartas de alzada.

Un potro negro, como de seis cuartas, de 3 á 4 años y capon.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE GRANADILLA.

HERVAS.

EXTRACTO de los asientos defectuosos correspondientes á dicho pueblo, del este partido de Granadilla, y que forma el Registrador que suscribe, con arreglo á los artículos 4.º y 9.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862, espresivo de la época en que se han hecho los asientos defectuosos, de la indicacion relativa á las personas ó corporaciones interesadas en la rectificacion é indicacion de las fincas objeto de ella, cuyo extracto se remite para la insercion en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de todos los interesados en los mismos, á fin de que acudan á rectificarlos, pues de lo contrario, sufriran los perjuicios consiguientes á su negligencia.

Libro de traslaciones de dominio de los pueblos de la izquierda del rio Alagon.

Libro 9.º

(Continuacion.)

Rústica á la Hoya, urbana no expresa sitio, D.ª Bárbara Gomez Albin, 29 de Octubre de 1861.

Rústica á las Veguillas, Manuela Hoyos, herencia, 10 de Setiembre de 1859.

Rústica no expresa el sitio, Pedro Martin de Fustes, compra, 7 de Octubre de 1864.

Rústica á las Retuertas, acreedores de Vicente Hoyos, 10 de Setiembre de 1859.

Rústica á las Solanillas, Manuel Acera, compra, 12 de Noviembre de 1861.

Rústica á los Blancos, Miguel de la Majada, compra, 25 de Noviembre de 1861.

Urbana al Cementerio, Sinforoso Bella, compra, 25 de Setiembre de 1859.

Urbana en la calle de la Fragua, rús-

tica á los Navarejos, Manuel Castros, herencia, 10 de Noviembre de 1861.

Rústica á Tras de Diego, Francisco Girarte, compra, 25 de Setiembre de 1859.

Rústica á Tomillares, id. á la Cerecilla, urbana á la calle del Moral, Manuel Acera y Manuel Barbero, 15 de Octubre de 1859.

Rústica no expresa sitio, Juan Antonio Gil Gobierno, herencia, 24 de Octubre de 1861.

Rústica (China) al Mediano, idem á dicho sitio, id. al Pino, urbana al Collado, Engracia Perez, 15 de Octubre de 1859.

Rústica á la Torrecilla, Francisco Gil Gobierno, herencia, 24 de Octubre de 1861.

Rústica al Orillar, Pedro Castellano, compra, 16 de Noviembre de 1859.

Rústica al Lomito, D. Telesforo Campo, compra, 16 de Diciembre de 1861.

Rústica al Puente, Francisco Neila, compra, 1.º de Noviembre de 1859.

Rústica á Majama, Ambrosio Asensio, compra, 31 de Octubre de 1859.

Rústica á la Alisadilla, Manuel Bella, compra, 26 de Octubre de 1859.

Rústica á los Pradillos, Juan Lopez, compra, 15 de Setiembre de 1861.

Rústica á las Esquinas, Zoilo Acera, compra, 16 de Noviembre de 1861.

Rústica al Redral, compra, Juan Sanchez, 11 de Diciembre de 1861.

Rústica á la Cuerda, doña Bárbara Benitez, compra, 27 de Octubre de 1859.

Rústica á la Cestera, D. Enrique Lopez, compra, 27 de Octubre de 1859.

Urbana á la Carrera, rústica á los Molinos, id. al Lomo, id. á dicho sitio, don Ramon Hernandez, herencia, 10 de Diciembre de 1861.

Rústica al Horcajo, Antonio Martin Candelario, compra, 28 de Octubre de 1859.

Rústica á los Molinos, urbana á la Carrera, doña Maria Hernandez, herencia, 10 de Diciembre de 1860.

Rústica al Puente, Tomás Martin Asensio, legado, 3 de Octubre de 1859.

Rústica á los Molinos, id. á las Mónicas, D. Braulio Hernandez, herencia, 10 de Diciembre de 1861.

Rústica al sitio de la Fuente, Angela Mansilla, compra, 21 de Noviembre de 1859.

Urbana no expresa sitio, núm. 1.º, rústica á la Aliseda, id. no expresa sitio, Concepcion Rodriguez, 15 de Diciembre de 1861.

Rústica á la Puente, Cipriano Acera, 30 de Octubre de 1859.

Rústica á la Alisadilla, id. al mismo sitio, Hilaria Rodriguez, herencia, 15 de Diciembre de 1861.

Rústica á la Puente de la Doncella, José Martin Asensio, herencia, 30 de Octubre de 1859.

Urbana á la Cuesta, rústica á las Rozas, Hilaria Martin Candelario, hipoteca, 30 de Octubre de 1861.

Rústica á las Azuelas, Martin Martin Asensio, herencia, 30 de Octubre de 1859.

Rústica (Maguinilla) al Mediano, urbana al Collado, Mariano Campos, 3 de Noviembre de 1861.

Rústica á las Azuelas, Juana Martin Asensio, herencia, 30 de Octubre de 1859.

Urbana en la calle de Abajo, Sebastian Perez, herencia, 19 de Diciembre de 1861.

Rústica á las Azuelas, Camila Martin

Asensio, herencia, 30 de Octubre de 1859.

Rústica á la Moraleja, D Benito Sanchez Matas, compra, 7 de Mayo de 1861.

Rústica á la Cabeza, id. á los Colladillos, id. á dicho sitio de los Castaños, id. á la Alisadilla, id. á la calleja Rollosa, id. á la Trapería, id. á la Romana, id. al mismo sitio, id. al Pedragoso, id. al mismo sitio, id. al Monte Chico, id. á la Cerecilla, id. al Mediano, id. al mismo sitio, id. á dicho sitio, idem a Sante-Hervás, id. á Romañazos, idem al mismo sitio, id. id., id. al mismo sitio, id. al mismo sitio, id. á las Rozas, id. al mismo sitio, id. id., id. á id., id. al mismo sitio de las Rozas, idem de la Quiñona, id. á los Corrales, id. á los Corrales, no se expresa el sujeto á quien estas fincas corresponden ni la fecha del instrumento.

Rústica no expresa sitio, id. de los Frailes, id. á las Solanillas, id. á las Rozas, id. á la Calleja, id. al sitio del Arroyo, id. al Orillar, id. á los Romañillos, id. al Orillar, id. al mismo sitio, id. al Orillar, id. al Maguillo, idem al Orillar, id. al mismo sitio, id. al Robledo, id. á las Solanillas, id. á las Rozas, id. á Montalvan, id. al Monte Chico, id. á las Cañadas, D. Antonio Dávila, herencia, 20 de Noviembre de 1859.

Rústica á los Regajos, Matias Portela, compra, 4 de Diciembre de 1859.

Rústica á la Fuente del Hoyo, doña Bárbara Benitez, compra, 13 de Noviembre de 1859.

Rústica á las Rozas, id. á las Rozas, id. á las Rozas, id. al monte Olivete, id. á la Alisadilla, id. á la Calleja, don Enrique Lopez y D. Miguel Gonzalez, permuta, 11 de Noviembre de 1859.

Rústica á la Calleja, id. á la Cerecilla, Bernardo Gomez y Miguel Gonzalez, permuta, 11 de Noviembre de 1859.

Rústica á la Soriana, id. al mismo sitio, compra, D. Manuel Peña, 7 de Enero de 1857.

Rústica á las Cañadas, (el Arteson) id. al de los Barrancos, Gregoria Rojas, herencia, 28 de Diciembre de 1861.

Rústica á la fuente Marina, Alejo Gonzalez, compra, 22 de Noviembre de 1859.

Urbana á la calle del Moral, rústica á Pinajarro, Anastasia Roja, herencia, 28 de Diciembre de 1861.

Rústica á las Cañadas, Andrés Sanchez Caballero, compra, 25 de Noviembre de 1859.

Rústica al Orillar, idem á la Barquera, urbana al Collado, Manuela Hoyos, herencia, 27 de Diciembre de 1861.

Rústica al Mediano, idem á la Fuente, idem al Orillar, idem al Tornillo, idem al Pino, Ceferina Ciprian, 19 de Noviembre de 1859.

Rústica al Orillar, D. Baltasar Asensio, compra, 3 de Diciembre de 1859.

Rústica al Regajo, Saturnino Herrero, compra, 29 de Noviembre de 1859.

Urbana al sitio del Pasadizo, Antonio Sanchez, compra, 25 de Noviembre de 1859.

Urbana á Centiñera, Maria Esteban, herencia, 23 de Diciembre de 1861.

Rústica á Marinejo, Clemente Gil, compra, 6 de Diciembre de 1859.

Urbana á la calle de Centiñera, Doro-tea Esteban, herencia, 23 de Diciembre de 1861.

Urbana á la Travesía de Vedejejos, idem al sitio de Centiñeras, Mateo Arroyo y Agustin Gil, permuta, 23 de Diciembre de 1862.

Urbana á la calle de la Fábrica, rús-

lica á la Trancha, Máximo Martín, herencia, 22 de Diciembre de 1859.

Urbana á la calle de la Fábrica, rústica á la Trancha, idem á Pie-Rodrigo, Feliz Martín del Bollo, herencia, 22 de Diciembre de 1859.

Urbana á la calle de la Fábrica, rústica á la Trancha, idem á Pie-Rodrigo, Matéo Martín del Bollo, herencia, 22 de Diciembre de 1859.

Rústica á los Molinos, D. Ramon Hernandez y D. Matias Robles, compra, 12 de Diciembre de 1861.

Urbana al Collado, rústica á la Trancha, Luisa Castros, herencia, 25 de Diciembre de 1859.

Rústica al Collado Ordoño, Cándido Corredor, compra, 11 de Diciembre de 1861.

Rústica á las Mónicas, idem á la Regadera, idem al Cabezo, idem al mismo sitio, idem al Lomo, idem al Mediano, idem al Monte Chico, idem á la Cabeza, idem á las Eras, idem á la Hoya, idem al mismo sitio, idem á idem, idem al Lomo, idem al Lomo de Cuacos, idem al Mercado, idem (de Navahonda) á la Soriana, urbana al Castillo, doña Ramona Martín Asensio, 26 de Diciembre de 1859.

Rústica á la Soriana, urbana al Castillo, rústica á la Cerecilla, doña María Comendador, herencia, 26 de Diciembre de 1859.

Urbana al Canton de la Virgen, rústica (Navahonda) á la Soriana, D. Ciriaco Comendador, herencia, 26 de Diciembre de 1859.

Urbana á la Cuestecilla, Francisco Ciprian, compra, 28 de Diciembre de 1861.

Rústica (Navahonda) á la Soriana, idem á la Hondona, idem á la Cuesta, D. Pablo Comendador, herencia, 26 de Diciembre de 1859.

Rústica (Navahonda) urbana al Castillejo, idem á la calle del Meson, idem á la Cerecilla, D. Ramon Comendador, herencia, 26 de Diciembre de 1859.

Rústica á Navahonda, urbana á la Cuesta, rústica á la Hondona, Ursula Comendador, herencia, 26 de Diciembre de 1859.

Rústica á Navahonda, idem al Cabezo, Crisantos Comendador, herencia, 26 de Diciembre de 1859.

Rústica al Orillar, id. al Maguillo, id. á la calleja Rollosa, Adrian Bella, 22 de Diciembre de 1859.

Urbana á la calle de la Fábrica, don Celestino Gonzalez, compra, 24 de Diciembre de 1861.

Rústica al Tornillo, id. al Orillar, id. al Collado Tijera, Salvadora Blazquez, 22 de Diciembre de 1859.

Rústica á la Majada, Manuel Castros, herencia, 25 de Diciembre de 1859.

Urbana á la calle del Moral, Bernardo Gonzalez, compra, 6 de Enero de 1862.

Urbana al Collado, rústica á la Trancha, María Castros, herencia, 25 de Diciembre de 1859.

Rústica no expresa el sitio, Francisco Villafranca, 26 de Enero de 1862.

Urbana á la calle del Convento, Concepcion Rubio, donacion en 25 de Noviembre de 1859.

Urbana á la calle de Abajo, rústica á Montalvan, id. á la Torre de la Magdalena, id. á la Solanilla, id. al Regajo, id. á las Cañadas, id. á las Solanillas, id. al Mediano, Paula Rubio, 1.º de Diciembre de 1859.

Rústica á la Romana, id. (de arriba) al mismo sitio, id. al mismo, id. á la Trancha, herederos de D. Manuel Gonzalez, 28 de Diciembre de 1859.

Rústica á las Aguileras, id. á la Trancha, hijos de D. Pedro Martín Gonzalez, 28 de Diciembre de 1859.

Rústica á las Aguileras, id. al Orillar, hijos de doña María Concepcion Gonzalez, 28 de Diciembre de 1859.

Rústica á las Rozas, Miguel Gonzalez, compra, 17 de Diciembre de 1859.

Urbana en la calle de Abajo, rústica al Pino, id. al mismo sitio, id. en id., id. á las Esquinas, id. al mismo sitio, id. á id., id. al Regajo, id. al mismo sitio, id. á la Hondona, D. Cayetano Lopez, 26 de Diciembre de 1859.

Rústica á Sante-Hervás, Teresa Calbelo, 28 de Diciembre de 1859.

Urbana á la calle de Abajo, idem al Rabilero, rústica á Sante-Hervás, id. á la Torre de la Magdalena, id. á la Somadilla, id. al Mediano, Isidro Sanchez Salvador, herencia, 24 de Enero de 1860.

Rústica (Palomo) Francisco Sanchez Caballero, compra, 20 de Enero de 1860.

Rústica al arroyo de la Remellada, Sebastian Feijo, compra, 6 de Diciembre de 1861.

Rústica á las Solanillas, José Gil, compra, 27 de Enero de 1860.

Urbana al Collado, Máximo Gil, compra, 5 de Enero de 1862.

Rústica no expresa el sitio, idem al Mediano, id. á la Cestera, urbana á la calle de la Fábrica, Pedro Peña, herencia, 31 de Diciembre de 1859.

Rústica no expresa el sitio, id. id., id. á la Traperá, id. á la Cestera, idem al mismo sitio, Ruperto Peña, herencia, 31 de Diciembre de 1859.

Rústica á las Solanillas, id. al mismo sitio, id. á Marinejo, id. del Tachon de Abajo, urbana al Vado, D. Eusebio Muñoz y Peña, herencia, 31 de Diciembre de 1859.

Rústica á las Solanillas, id. al mismo sitio, id. á Marinejo, id. del Tachon de abajo, urbana al Vado, Catalin Muñoz Peña, herencia, 31 de Diciembre de 1859.

Rústica á los Anchaes, Tomás Muñoz Candelario, compra, 4 de Febrero de 1862.

Rústica al Lomo, id. al Mediano, idem del Casar, id. del Tachon, urbana á la calle del Vado, Ana María Peña, herencia, 31 de Diciembre de 1859.

Rústica al Robledo, D. Pedro Cirilo Hernandez, de Madrid, compra, 24 de Enero de 1860.

Rústica á la Soriana, Juan Manuel Rivero, compra, 11 de Febrero de 1862.

Rústica á la Hoya, id. al mismo sitio, D. Pedro Cirilo Hernandez, de Madrid, compra, 14 de Enero de 1860.

Rústica á la Soriana, D. Pedro Muñoz Elena, compra, 6 de Febrero de 1862.

Rústica á la Hoya, Juan José Perales y Neila, hipoteca, 29 de Enero de 1860.

Urbana al Collado, Regina Martín, herencia, 1.º de Abril de 1862.

Rústica á la Solana, D. Pedro Lopez, compra, 23 de Enero de 1860.

Rústica al Chorrillo, Francisco Gonzalez, compra, 5 de Febrero de 1860.

Rústica á la Romana, Antonio Lomo, herencia, 1.º de Abril de 1862.

Rústica á la Hoya, Francisco Muriel, compra, 14 de Febrero de 1860.

Rústica á la Romana, Felipe Lomo, 1.º de Abril de 1862.

Rústica al sitio del Rabilero, Pedro Castellano, compra, 30 de Enero de 1860.

Rústica á la Romana, Concepcion Lomo, herencia, 1.º de Abril de 1862.

Rústica á la Puente, D. Antonio Martín Asensio, compra, 26 de Febrero de 1860.

Urbana al Moral, id. á Vedejejos, Martín Fernandez y Bernardo Barbero, permuta, 9 de Febrero de 1860.

Rústica á la Trancha, Francisco Baslos, 21 de Marzo de 1860.

Rústica al Vado, id. al Robledo, doña Ana Gonzalez, 14 de Febrero de 1862.

Rústica á las Rozas, Miguel Gonzalez, compra, 24 de Febrero de 1860.

Rústica á la Moniquilla, D. Telesforo Campos, compra, 8 de Marzo de 1862.

Urbana á la Travesía del Moral, número 9, viuda de Miguel María Hernandez Bella, 14 de Marzo de 1860.

Rústica al Pozo, D. Andrés Caballero, compra, 7 de Marzo de 1860.

Urbana á la Travesía del Moral, número 9, María Hernandez Bella, 27 de Febrero de 1862.

Rústica á los Lucios, Juan Antonio Martín, compra, 22 de Marzo de 1860.

Rústica á la Trancha, Tomás Castros y Juan Gonzalez, 19 de Febrero de 1862.

Urbana en la calle de Abajo, D. Pedro Muñoz Elena, hipoteca, 10 de Marzo de 1860.

Rústica á la Trancha, D. Pedro Muñoz Elena, compra, 6 de Marzo de 1862.

Rústica (de las Animas) D. Eladio María García, compra, 1.º de Abril de 1860.

Urbana al Rincon de la Vaca Brava, Catalina Montero, herencia, 10 de Abril de 1862.

Rústica á la Trancha, id. al Rincon de la Vaca Brava, Victoria Montero, herencia, 10 de Abril de 1862.

Rústica á la Trancha, Amalio Montero, herencia, 10 de Abril de 1862.

Urbana al Rincon de la Vaca Brava, Ciriaco Hernandez, 10 de Abril de 1862.

Rústica á los Corrales, Pio Rojas, compra, 9 de Marzo de 1860.

Rústica á Mingal Rubio, Antonio Lopez, compra, 9 de Marzo de 1862.

Rústica al Collado Tijera, id. al Valle Gallego, Antonio Peña y Benito Hinos, permuta, 25 de Marzo de 1860.

Rústica á la Maquinilla, id. al mismo sitio del Mediano, D. Julian Lumeras, compra, 12 de Marzo de 1862.

Rústica á las Santanillas, id. al Regajo, D. José Castellano, compra, 12 de Marzo de 1860.

Rústica á la Alisadilla, Silvestre Gil, 20 de Marzo de 1860.

Rústica á la Alisadilla, Margarita Gil, 20 de Abril de 1860.

Rústica (la Liseda) Simeon Gil, herencia, 20 de Marzo de 1860.

Rústica á la Liseda, id. á la Trancha, María Martín Candelario, herencia, 24 de Abril de 1860.

Rústica á orillas de las Gargantas, D. Pedro Cirilo Hernandez, de Madrid, 27 de Abril de 1860.

Rústica á la Torrecilla, Feliz Acera, herencia, 5 de Abril de 1860.

Rústica al Tornillo, id. á la Gargantilla, Fernando Lopez de Pedro y don Saturnino Herrero, 1.º de Abril de 1862.

Rústica á la Hondona, id. al rio Ambrol, urbana á la calle Larga, id. al Pozo, D. Juan Lopez y D. Aniceta Matas, hipoteca, 10 de Abril de 1860.

Rústica á la Mijaña, Cesáreo Ciprian, compra, 26 de Abril de 1862.

Rústica á la Trancha, id. á la Lisadilla, Julian Gil y María Martín, su es-

posa, hipoteca, 27 de Abril de 1860.

Urbana al Rabilero, Lorenza Barbero, compra, 21 de Abril de 1860.

Rústica á la Lisadilla, Teresa Martín, 11 de Abril de 1860.

Rústica á la Romana, id. al Mediano, Regina Martín y Anastasio Castros, permuta, 11 de Abril de 1862.

Rústica al Hortigal, Victoriano Gil, compra, 11 de Abril de 1860.

Rústica al Lomo, id. á las Cañadas, id. á la Soriana, id. al Cabezo, D. Jesus Lumeras, herencia, 25 de Abril de 1860.

Rústica á Sante-Hervás, Lorenza Sanchez Salvador, compra, 11 de Abril de 1862.

Rústica á los Molinos, id. á la Trancha, id. al Orillar, id. al Maguillo, don Manuel Muñoz, herencia, 25 de Abril de 1860.

Rústica á los Molinos, id. á la Trancha, id. al Orillar, id. al Orillar, id. al Barreño, id. al dicho sitio, Silvestre Muñoz, herencia, 31 de Marzo de 1862.

Rústica á la Paloma, urbana á la calle del Hospital, José Gonzalez Albin y Cañadas, hipoteca, 30 de Marzo de 1862.

Rústica de los Molinos, id. al Mediano, id. al arroyo del Alcornoque, idem á las Cañadas, id. á la Trancha, Antonia Muñoz, herencia, 25 de Abril de 1860.

Rústica á los Molinos, id. á dicho sitio, id. al Mediano, id. á las Cañadas, id. á la Trancha, Cristina Muñoz, herencia, 25 de Abril de 1860.

Rústica á los Molinos, urbana al sitio de Centinera, id. al Lomo, id. al mismo sitio, id. á Cabeza Roldan, id. á la Alisadilla, Zoila Muñoz, 25 de Abril de 1860.

Rústica á los Molinos, id. á la Trancha, Valentin Muñoz, herencia, 25 de Abril de 1860.

Urbana al Canton de Centinera, rústica á la Traperá, id. al mismo sitio, id. á la Hoya, Rosa Sanchez Parra, 25 de Abril de 1860.

Rústica al Berrocal, Bernardo Martín, 30 de Agosto de 1856.

Rústica á la Gargantilla, idem al mismo sitio, Fernando Lopez, herencia, 14 de Mayo de 1862.

Rústica á la Gargantilla, idem al mismo sitio, Fernando Lopez, 14 de Mayo de 1862.

Rústica al Berrocal, Julian Ciprian, compra, 23 de Abril de 1860.

Rústica á los Colladillos, Gregorio Herrero, compra, 19 de Abril de 1860.

Rústica á la Manguilla, idem á Vallejuelo, José Gonzalez, hipoteca, 2 de Mayo de 1862.

Rústica á la Soriana, Ana y Clara Blazquez, 5 de Mayo de 1860.

Rústica á las Huertecillas, idem á Romañazos, Lorenzo Moreno, herencia, 26 de Mayo de 1862.

Rústica á los Canchalillos del Doctor, Marcos Gutierrez, compra, 22 de Mayo de 1860.

Rústica á la Cestera, D. Celestino Gonzalez, compra, 3 de Mayo de 1860.

Urbana al Convento, D. Manuel Peña, compra, 14 de Mayo de 1860.

Rústica no se expresa el sitio, don Benito Sanchez Matas, compra, 17 de Mayo de 1862.

Rústica á la Remella, Isidro Lomo, compra, 28 de Mayo de 1860.

Rústica á los Corrales, Pedro Hinos, 25 de Mayo de 1860.

Rústica al Collado Tijera, Juan Sanchez Nieto, compra, 27 de Mayo de 1860.

Rústica al Cotanillo, idem al mismo sitio, Marcos Neila, compra, 23 de Junio de 1862.

Rústica al Fondo de las Salidas, Francisco Muriel, compra, 13 de Octubre de 1854.

Rústica a los Azades, Juan Gil Gobierno, compra, 20 de Junio de 1860.

Rústica al Copete, idem en las callejas de los Lucios, Mariana Castellano, 1.º de Julio de 1862.

Rústica a los Corrales, Santiago García, compra, 18 de Junio de 1860.

Rústica en la Trancha, Gabriel Juan, compra, 18 de Enero de 1855.

Rústica a la Trancha, Gabriel Juan, compra, 7 de Marzo de 1857.

Rústica a la Candelera, Tomas Portela, compra, 12 de Octubre de 1856.

Rústica a las Tierras, varias a idem, idem a los Molinos, D. Pedro Lopez y D. Pedro Peña, permuta, 14 de Setiembre de 1857.

Rústica a Romañazos, idem al Ceradillo, idem al Prado del Molino, Santiago Gonzalez, de la Garganta, 19 de Julio de 1860.

Rústica no expresa el sitio, Manuel Gonzalez, compra, 20 de Julio de 1860.

Rústica al Collado de la Tirada, Manuel Sanchez de las Heras, compra, 31 de Enero de 1848.

Rústica a Romañazos, Antonio Majada de Juan, compra, 20 de Julio de 1860.

Rústica a las Solanillas, idem a dicho sitio, idem al Vado, urbana al sitio del Vado, rústica a las Solanillas, compra, Dionisio Gonzalez, 21 de Junio de 1860.

Rústica (China), urbana a las Bodeguillas, Félix Elena, 23 de Julio de 1860.

Rústica a la Manguilla, Bernardo Gonzalez Arenas, legado, 23 de Julio de 1860.

Rústica al Orillar, idem al Horcajo, Juliana Hernandez Brisida, 4 de Enero de 1861.

Rústica a la Trancha, Manuela, Juan Francisco y Rita Fraile, 17 de Noviembre de 1858.

Rústica al Horcajo, urbana al Collado, Manuela Feijo, herencia, 11 de Setiembre de 1855.

Rústica a las Esquinas, urbana al Rincon de la Vaca Braba, idem al Collado, rústica al Collado Ordoño, hijos de Ana Feijo, herencia, 14 de Setiembre de 1855.

Rústica al Vado Segura, idem al Hospital, herencia, D. Ramon Herrero, 4 de Diciembre de 1856.

Rústica a la Hoya, idem a la Cerecilla, Miguel Perez, 4 de Diciembre de 1856.

Rústica al Hortigal, idem al mismo sitio, idem a las Solanillas, Benito Morales, herencia, 3 de Junio de 1859.

Rústica a las Solanillas, idem al Hortigal, Petra Morales, herencia, 3 de Junio de 1859.

Rústica al Hortigal, idem al mismo sitio, idem a la Solanilla, Higinio Morales, herencia, 3 de Junio de 1859.

Rústica a la Romana, idem al Collado Ordoño, urbana al Rincon de la Vaca Braba, Concepcion Feijo, herencia, 14 de Setiembre de 1855.

Rústica no expresa sitio, doña Concepcion Peña y Asensio, 29 de Agosto de 1862.

Rústica a la Cabeza, D. Francisco Herrero, herencia, 14 de Julio de 1860.

Rústica a Marisancho, idem a la Cabeza, idem al Arroyo Pelate, idem a los Navarejos, idem al mismo sitio, idem a las Rozas, idem a Calderon, idem a la Trancha, idem al Mediano, idem al mis-

mo sitio, doña Francisca Gomez Alvin, 18 de Julio de 1860.

Rústica a Marisancho, idem a Maja-ma, idem al Arroyo Pelate, idem (Calderon) a las Cañadas, idem a la Cerecilla, idem al Mediano, idem a la Trancha, urbana al Castillo, D. Bernardo Gomez Asensio, 18 de Julio de 1860.

Rústica al Granado, idem al Mediano, idem al Vado Segura, idem a las Cañadas, urbana al sitio de Centinera, rústica del Puente, urbana a la subida de la Iglesia, doña Catalina Martin Asensio, 18 de Julio de 1860.

Rústica a la Soriana, doña Francisca Peña y Asensio, herencia, 29 de Agosto de 1862.

Rústica a la Cabeza, idem al mismo sitio, idem al Puente, idem al mismo sitio, Vicente Calzado, herencia, 23 de Julio de 1860.

Rústica a la Carrera, doña Marcelina Peña y Asensio, herencia, 29 de Agosto de 1862.

Rústica al Pozo, idem al Puente, idem a dicho sitio, Francisco Calzado, herencia, 23 de Julio de 1860.

Rústica a las Solanillas, urbana al Collado, Ceferino Muñoz, herencia, 23 de Julio de 1860.

Rústica a las Solanillas, urbana al Collado, Ramon Muñoz, herencia, 23 de Julio de 1860.

Rústica a las Solanillas, urbana al Collado, Victoria Muñoz, herencia, 23 de Julio de 1860.

Rústica a las Solanillas, urbana no expresa el sitio, Eustaquia Muñoz, herencia, 23 de Julio de 1860.

Rústica a las Solanillas, urbana al Collado, Sabina Muñoz, 23 de Julio de 1860.

Rústica no expresa el sitio, idem a Valdeosabades, Catalina Muñoz y Peña, herencia, 23 de Julio de 1860.

Rústica a la Soriana, D. Victor Peña y Asensio, herencia, 29 de Agosto de 1862.

Rústica a las Solanillas, id. a Valdeosabades, Eusebio Muñoz, herencia, 29 de Julio de 1860.

Rústica a la Aliseda, urbana al Collado, id. a los Navarejos, id. (Regadera) al Mediano, Maria Sanchez, 23 de Julio de 1860.

Rústica a la Romana, D.ª Antonia Peña y Asensio, herencia, 29 de Agosto de 1862.

Rústica a las Rozas, urbana a la calle del Convento, Andrea Gonzalez, herencia, 23 de Julio de 1860.

Rústica a las Veguillas, urbana al Canton de la Virgen, Tomas Gomez, herencia, 23 de Julio de 1860.

Rústica a las Veguillas, urbana al Canton de la Virgen, José Gonzalez, herencia, 23 de Julio de 1860.

Rústica a las Rozas, urbana al Convento, Dionisio Gonzalez, herencia, 23 de Julio de 1860.

Rústica a la Romana, urbana al Rincon de la Vaca Braba, rústica al Mediano, Vicenta Garcia Colmenar, herencia, 24 de Julio de 1860.

Rústica a la Hondona, urbana a la Corredera, id. a Vedelejos, rústica a los Pañillos, id. a la Cerecilla, id. a las Rozas, id. a las Veguillas, José Sanchez, herencia, 18 de Julio de 1860.

Rústica a la Moraleja, id. al Orillar, urbana a la calle Larga, Juan Gil Gobierno, herencia, 20 de Julio de 1860.

(Se continuará.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE PANIAGUA.

Publicada la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 21 de Enero último, se presentó hasta el día de ayer que finalizó el plazo, la solicitud única de D. Juan José Alonso Galvan.

Y para los efectos que previene el art. 101 de la ley municipal vigente, se hace público por medio del Boletín oficial de la provincia.

Santa Cruz de Paniagua 21 de Febrero de 1869.—El Alcalde Presidente, Julian Sanchez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPILLO DE DELEITOSA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda ocuparse de la formación del apéndice del amillaramiento que ha de servir de base a la derrama de la contribución territorial de este distrito, correspondiente al año económico de 1869 a 1870, se hace preciso que tanto los vecinos como forasteros que tengan bienes enclavados en esta jurisdicción, presenten en el término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, relación de los bienes que posean en la Secretaría del Ayuntamiento que presido, pues pasado dicho término se les evaluará de oficio y no tendrán derecho a reclamar.

Campillo de Deleitosa 20 de Febrero de 1869.—El Alcalde, Miguel Sanchez.—De su orden, Lorenzo Guzman, Srio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CUMBRE.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda preparar y ultimar los trabajos preliminares necesarios para el repartimiento de la contribución territorial, correspondiente al año próximo económico de 1869 a 1870, se previene a todos los vecinos y forasteros que posean bienes en el término de este distrito municipal, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde el día de la fecha, las relaciones de ellos; en la inteligencia que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar, y se les aplicaran las penas que establece el Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Cumbre 21 de Febrero de 1869.—El Alcalde, Francisco Matéos.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HERRERUELA.

Pedido de relaciones.

El Ayuntamiento que presido ha acordado que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros sujetos a la contribución territorial de este pueblo en el próximo año económico de 1869 a 1870, presenten sus relaciones hacendarias juradas de los bienes que posean en este término municipal, en los treinta días siguientes al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín oficial; pues de no verificarlo se graduarán de oficio sus utilidades y perderán el derecho a reclamar.

Herreruela 24 de Febrero de 1869.—El Alcalde, Juan Salgado.—Diego Manzano, Srio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAÑAMERO.

Vacante de la plaza de Cirujano.

El Ayuntamiento popular que me

honro en presidir, ha acordado publicar la vacante de la plaza de Cirujano de esta población, que consiste en 200 escudos de dotación, por la asistencia de 100 vecinos pobres, y 500 de iguales proporcionales entre los 264 restantes, según su posibilidad y por contrato particular que haga con cada uno de ellos.

Los Profesores que apetezcan esta plaza titular, se dirijan con sus solicitudes al Presidente del mismo, dentro del plazo de 15 días, que principiara a contarse desde el día que se haga público este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Cañamero 22 de Febrero de 1869.—El Alcalde, Pedro Broncano.—De su orden, Federico Cuadrado.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SALVATIERRA DE SANTIAGO.

En poder de Manuel Porras Solís, de esta vecindad, se halla depositada hace tiempo una noyilla de tres años, con las señas siguientes:

Pelo rubio, hendida la oreja izquierda y golpe por detrás y en la derecha horquilla, hierro confuso.

Y como no es de estos pueblos inmediatos como se creía, se hace público para conocimiento del dueño.

Salvatierra de Santiago 23 de Febrero de 1869.—El Alcalde, Juan Antonio Galan.

ANUNCIOS.

Extravío de dos caballerías.

En la noche del día 22 del actual desaparecieron dos caballerías del sitio de la Quebrada, término de Montánchez; una de la propiedad de José Lozano, y la otra de Juan Flores Galan, vecinos del mismo pueblo, cuyas caballerías tienen las señas siguientes:

Señas.

Una jaca, pelo castaño claro, cabos negros, capona, rayana con la talla, lastimada y sobre sana del espinazo, herrada de los cuatro pies.

Un mulo de 6 años, con la talla, pelo castaño oscuro, capon, largo de cuello, sucio de begigas, cortado el macho de la cola, fuerte de orejas para la cabeza, matado en las costillas, feo del cuarto trasero.

Montánchez 23 de Febrero de 1869.—Juan Flores Galan.

Extravío de una potra.

En la noche del 23 del corriente ha sido robada de la dehesa de la Lagartera, término de esta capital, una potra de 3 años, redomona, propia de Miguel Hernandez, de las señas siguientes:

Señas.

Edad 3 años, alzada seis cuartas y media escasas, pelo castaño oscuro, hierro confuso como de R. en la nalga derecha, algo hoyada en la ganguera de haber arado, y en los huesos del cuadril de la albarda.

La persona que sepa de su paradero, puede avisar a D. Julian Guillen, en Cáceres, ó a la autoridad de dicha capital ó Malpartida.

CACERES: 1869.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMÉNEZ.
Portal Llano, núm. 19.